

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. 453

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción, Procedimiento, Resolución, Emisión y Entrega de los Trámites que se Indican 4
- ◆ Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Presentadas ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativas al Ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales, durante los Días que se Indican 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde Podrá ser Consultado el Manual Administrativo de la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México, con Número de Registro MA-19/301018-OD-SEDEMA-AR-44/011217 9

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Acuerdo A/ 016/2018, del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que Emite el Protocolo de Investigación y Atención de la Violencia Sexual de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México 10
- ◆ Acuerdo A/017/2018, del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se Modifica el Similar A/017/2011, relativo al Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio 32
- ◆ Acuerdo A/018/2018, del C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, por el que se Crea el Grupo Especializado de Apoyo a las Investigaciones que Deriven de Hechos que la Ley Tipifica como Delitos de Femicidio, ya Sea Consumado o en Grado de Tentativa, o de Índole Sexual como la Violación o el Abuso Sexual 77

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico a Músicos de la Sinfónica de Azcapotzalco”, vigente Durante el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de Marzo de 2018 79

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Designación como Apoderados Generales, de los Servidores Públicos que se indican, para la Defensa Jurídica de la Misma 81
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Director General Jurídico y de Gobierno, Director Jurídico y Director de Gobierno y Población, las Facultades que se Indican 83
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección General de Administración, las Facultades que se Indican 87
- ◆ Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las Facultades que se Indican 90

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento de Vivienda, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018 94

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de Abril de 2018 96
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de Abril de 2018 97

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá Consultarse el Manual Administrativo, Con Número de Registro MA-21/311018-E-PAOT-31/011116 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Aviso de Fallo de Diversas Licitaciones Públicas Nacionales 99

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Foto Ojeda Estudio, S.A. de C.V. 104
- ◆ Grupo Eólica, S.A. de C.V. 105
- ◆ Soluciones Administradas de Infraestructuras Tecnológicas, S.A. de C.V. 106
- ◆ Aviso 107

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Fernando Javier Linares Salvatierra, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios, en mi carácter de Apoderado Legal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; Tercero, fracción II del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Acuerdo INVII13EXT3318, emitido por el H. Consejo Directivo en su Centésimo Décimo Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2018, Acuerdo COPLADE/SE/VII/07/2018 emitido por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018 y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018

ÚNICO. Se modifican los numerales V. METAS FÍSICAS y VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL correspondientes a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 252, tomo III, del 31 de enero de 2018, para quedar como sigue:

V. METAS FÍSICAS.

5.1. En los últimos cinco años, la cobertura de población atendida con las ayudas de beneficio social del total de beneficiados por un crédito del programa normal, en promedio ha alcanzado cerca del 20% del total de beneficiados, esto es 2,200 apoyos por sustentabilidad promedio por año.

5.2. Las acciones complementarias de beneficio social que se derivan del Programa Mejoramiento de Vivienda están dirigidas a las y los habitantes de la ciudad que alcanzaron la condición de acreditados del Programa; de esta manera se promueve el acceso al derecho humano a la vivienda a quienes aún no gozan de él, por no contar con los recursos propios y suficientes para lograrlo.

5.3. Metas físicas

Para 2018 se ha proyectado otorgar **2,233** apoyos económicos para aplicación de sistemas de sustentabilidad en viviendas, a familias de escasos recursos que presentan vulnerabilidad económica.

5.4. Resultados cualitativos esperados.

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se da seguimiento a las observaciones surgidas de los ejercicios de evaluación; asimismo son aplicadas encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa. Los resultados obtenidos formarán parte del capitulo de las propias Evaluaciones, mismas que serán publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de junio posterior al ejercicio fiscal evaluado.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1 El presupuesto original autorizado al “Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el ejercicio fiscal 2018” es de \$50,477,710.00 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y mediante **AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA LÍQUIDA C 03 PD IV 12766 fueron autorizados \$13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más, para dar un total de: \$63,977,710.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, recurso que será ejercido en el otorgamiento de ayudas de beneficio social a favor de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del “Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018

**Coordinador de Planeación, Información y Evaluación
del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
L.A. ELÍAS DE JESUS MARZUCA SÁNCHEZ**

(Firma)
